

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA REALIZACION DE
UNA OBRA DE INTERES PUBLICO"**

Pag. 1/4

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 22 y siguientes del Acuerdo 123 de agosto 15 de 1995 del Honorable Concejo Municipal y,

- CONSIDERANDO

- A. Que el proyecto de mejoramiento a la vía de acceso a la vereda Arenillo, en el tramo la virgen - Niños de los Andes - Cuatro pasos en el área rural del municipio de Manizales, hacia el sector occidental de la ciudad, en el corregimiento cuatro: Panorama, nace por solicitud de los propietarios de los predios comprendidos en la zona de influencia, con el fin de dar solución a la problemática actual, donde se han realizado múltiples solicitudes y derechos de petición por parte de los propietarios desde el año 2005 para pavimentar esta vía destapada.

Como resultado de lo anterior se realizó una reunión con todos los secretarios de despacho, el gerente de Invama, el secretario de obras, los propietarios y los ingenieros adscritos a la secretaría, espacio en el cual se analizó el proyecto y se tomó la decisión de adelantar el proceso de obra por el sistema de la contribución de valorización. Es así como se ha enviado al INVAMA el oficio con radicado número: 2016-EI-00000594 recibido el 24 de Mayo de 2016 que comprende la solicitud del presente estudio por parte del señor alcalde José Octavio Cardona León en conformidad con el artículo 56 del acuerdo 123 de 1995.

- B. Que en el actual Plan de Desarrollo de la ciudad de Manizales 2016 – 2019 "Manizales más Oportunidades" (Acuerdo N° 008 de 2016, correspondiente al Acuerdo N° 0906 del 10 de Junio de 2016 del Honorable Concejo de Manizales por el cual se adopta el PDM) el proyecto de mejoramiento a la vía de acceso a la vereda Arenillo, en el tramo la virgen - Niños de los Andes - Cuatro pasos se encuentra enmarcado así:

DIMENSIÓN: 2.4.5. DIMENSIÓN FÍSICO - ESPACIAL

OBJETIVO: Consolidar la estructura físico-espacial o atributos del territorio de tal forma que sirvan de base estructurante de las iniciativas de desarrollo socioeconómico del municipio.

- **EJE ESTRATÉGICO 21: INFRAESTRUCTURA VIAL, TRÁNSITO Y TRANSPORTE, SEGURO, EFECTIVO Y SOSTENIBLE.**

Manizales

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA REALIZACION DE UNA OBRA DE INTERES PUBLICO"

Pag.2/4

OBJETIVO DEL EJE ESTRATÉGICO: *Optimizar las condiciones de desplazamiento de las personas y vehículos en el Municipio de Manizales que permitan la circulación ágil y eficiente dentro de los parámetros de seguridad y comodidad y un transporte incluyente e integrado, en el marco de un ambiente sostenible.*

PROGRAMAS: *Hacia una movilidad eficiente, segura y compatible con el medio ambiente: cable aéreo, transporte público terrestre y cultura ciudadana.¹*

- C. Que el ingeniero Jorge Manuel García Montes, efectuó el estudio de prefactibilidad para el proyecto "MEJORAMIENTO A LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA ARENILLO, EN EL TRAMO LA VIRGEN - NIÑOS DE LOS ANDES - CUATRO PASOS", el cual cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 57 del Acuerdo Municipal 123 del 15 de agosto de 1995.
- D. Que el Artículo 55 del acuerdo municipal antes citado, señala que: "Mediante el sistema de contribución de Valorización, se podrán financiar los proyectos de interés público de amplia cobertura, relacionados con la remodelación y renovación urbana y rural, el sistema vial y de servicios públicos, acordes con el Plan General de Desarrollo para el Municipio de Manizales".
- E. Que la Junta Directiva del Instituto de Valorización de Manizales - Invama, en sesión del día 28 de febrero de 2017 según consta en el Acta No. 001 aprobó por unanimidad el estudio de prefactibilidad de la obra "MEJORAMIENTO A LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA ARENILLO, EN EL TRAMO LA VIRGEN - NIÑOS DE LOS ANDES - CUATRO PASOS", de conformidad con lo estatuido en el Literal A numeral 2 artículo 22 del Acuerdo Municipal 123 de agosto 15 de 1995.

En mérito de lo expuesto

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Decretar la realización de la obra de interés público denominada "MEJORAMIENTO A LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA ARENILLO, EN EL TRAMO LA VIRGEN - NIÑOS DE LOS ANDES - CUATRO PASOS", por el sistema de Contribución de Valorización, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.

PARAGRAFO: Las obras que serán ejecutadas, dentro del proyecto denominado "MEJORAMIENTO A LA VÍA DE ACCESO A LA VEREDA ARENILLO, EN EL TRAMO LA VIRGEN - NIÑOS DE LOS ANDES - CUATRO PASOS" de la ciudad de Manizales, son como su nombre lo indica el mejoramiento de la capa de rodadura de la vía con sus obras conexas y necesarias según diseño.

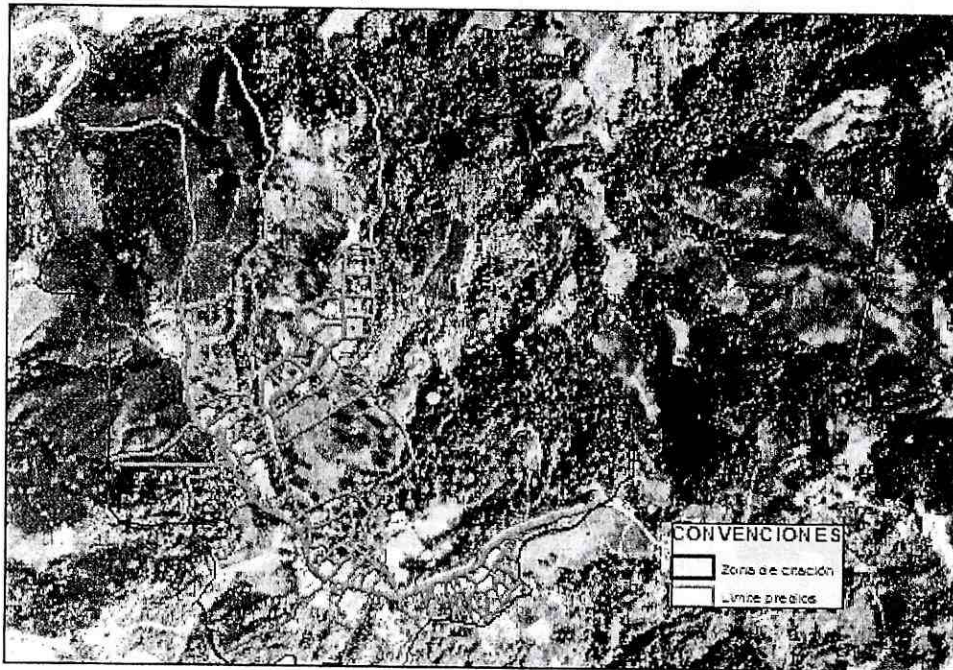
¹ .Tomado del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA REALIZACION DE UNA OBRA DE INTERES PUBLICO”

Pag.3/4

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar como zona de citación una zona rural del Municipio de Manizales, comprendida hacia la vía de acceso de la vereda Arenillo, en el tramo la virgen – Fundación Niños de los Andes - Cuatro Pasos, dentro del corregimiento cuatro: Panorama.

Mapa No.1 Zona de Citación.



Fuente: Unidad Técnica INVAMA

Ubicación

La zona se encuentra ubicada en el área rural del municipio de Manizales, hacia el sector occidental de la ciudad, en el corregimiento cuatro: Panorama.

Delimitación de la zona

Desde el punto conocido como la virgen, donde intersectan las vías principal que conduce a la escuela y luego a la autopista del café y la vía que conduce a la finca Asturias se va con dirección occidente siguiendo la vía que conduce a la a escuela y luego a la autopista de café, incluyendo los predios que se encuentran a mano derecha hasta le vértice del predio 170010002000000080308000000000 sobre la misma vía, lugar donde deflecta al norte y se dirige bordeando los predios 170010002000000080308000000000, 170010002000000080264000000000 y 170010002000000080263000000000, hasta la intersección con el predio 170010002000000080307000000000, de este punto se deflecta al occidente siguiendo los linderos de los predios 170010002000000080307000000000 170010002000000080050000000000 y 170010002000000080256000000000 hasta encontrar el predio 170010002000000080060000000000 finca Asturias, de este vértice se deflecta en dirección al

USO OFICIAL INVAMA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA REALIZACION DE UNA OBRA DE INTERES PUBLICO"

Pag. 4/4

norte y sigue en línea recta hasta encontrar vía interna de la finca Asturias y continua siguiendo esta vía e incluyendo el área del predio 170010002000000080060000000000 a mano derecha hasta encontrar el vértice del mismo predio, punto donde se deflecta al nor oriente y continua bordeando el lindero del mismo predio 170010002000000080060000000000 hasta el vértice del predio 170010002000000080303000000000 y continua bordeando los linderos de este mismo predio 170010002000000080303000000000 y el predio 170010002000000080302000000000 hasta el punto de inicio.

ARTICULO TERCERO: Determinar en número de dos (2) los representantes de la comunidad que conformarán la Junta de Representantes.

Los propietarios de los inmuebles comprendidos dentro de la zona de citación, tendrán derecho a elegir a sus representantes, y será válida la elección con el 5% de los predios dentro de la zona de citación.

PARAGRAFO: Designar como integrante de la Junta de representante de la obra, al Secretario de Obras Públicas, de conformidad con lo señalado con el numeral 5° del literal A del artículo 22 y el literal c del artículo 63 del Acuerdo Municipal 123 de 1995.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la realización de los estudios de factibilidad del proyecto y adelantar los trámites establecidos en el literal b) del Artículo 59 del Acuerdo 123 del 15 de agosto de 1995 para la realización de la obra decretada en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO: Ordenar el cálculo de la contribución para la zona de influencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO: Definir como incentivo o estímulo por denuncia de inmuebles dentro de la zona de citación el 1.5% sobre el valor de la contribución asignada.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Manizales a los 26 días del mes de abril de 2017

-PUBLIQUESE Y CUMPLASE-



JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN
Presidente Junta Directiva



AMALIA LUCIA GIRALDO TRUJILLO
Secretaria Junta Directiva